

CONCEPCIÓN, 05 de Diciembre de 2013.-

Nº 652 / VISTOS : la solicitud de la Iglesia Evangélica la Fe Apostólica de Chile de 08 de febrero de 2013, por entrega en comodato de inmueble de propiedad municipal, ubicado en Pasaje 12 S/N, Villa San Francisco, de esta Comuna; Oficio Ord. Nº 618 de 22 de octubre de 2013 de la Dirección Jurídica; los Oficios Ords. N°s 172, 479 y 878, de 06 de marzo, 18 de junio y 28 de octubre de 2013, respectivamente de la Secretaría Comunal de Planificación; el Acuerdo Nº 402-38-2013, de 05 de Diciembre de 2013, del Concejo Municipal, por el que se aprueba entregar en comodato propiedad municipal ubicado en Pasaje 12 S/N, Villa San Francisco, de esta Comuna a la Iglesia Evangélica La Fe Apostólica de Chile" por 10 años; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 65 letra e) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

1.- **APRUEBESE** la entrega en Comodato de terreno de propiedad municipal ubicado en Pasaje 12 S/N, Villa San Francisco, de esta Comuna, terreno de una superficie total de 131,33 metros cuadrados correspondiente al Lote Nº 2 de la Manzana I de la Modificación del Loteo aprobado por Resolución D.O.M. Nº 17-G-12 de fecha 19.04.2004 , inscrito a nombre de la Municipalidad a fojas 11.890 Nº 4.220 del año 1995 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción; a la "**IGLESIA EVANGÉLICA LA FE APOSTÓLICA DE CHILE**", por un plazo de 10 años con el objeto de ocupar edificación de Templo Religioso emplazado en la propiedad para el beneficio de la comunidad de dicho sector.

2.- **ESTABLECER** que la propiedad que se entrega en Comodato, tiene una superficie aproximada de 131,33 metros cuadrados con los siguientes deslíndes:

NORTE : con Lote 1 de la Manzana I en 13,95 metros
SUR : con propiedad particular en 11,75 metros
ESTE : con Pasaje 12 en 11,00 metros
OESTE : con propiedad particular en 10,26 metros.

3.- Encomiéndase a la **Dirección Jurídica** la redacción del correspondiente Contrato de Comodato.

4. Procédase por la **Dirección de Obras Municipales**, con posterioridad a la firma del Contrato de Comodato, a hacer la entrega física del terreno indicado, debiéndose levantar el Acta correspondiente, copia de la cual se remitirá a Secretaría Municipal para ser anexada al presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS MARIÁNIEL SÁNCHEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



PAULA CONCHA CONSTANZO
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Obras Municipales
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Secretario Comunal de Planificación
- Señores Iglesia Evangélica La Fe Apostólica de Chile
- Archivo

PII/fcc

ID DOC 161866